



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SUMINISTRO DE EQUIPO DE GESTIÓN DE TIEMPOS OAC DISTRITO OESTE".**

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

" En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 13/924-H/629.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (823,97 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (997,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **GARPLUS, MACROMATICA-UIPI** con C.I.F. nº B-11677952, por un importe de **OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (823,97 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS (173,03 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (997,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos y por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a ocho de enero de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: LI1J45Q051F1VQ4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	14/01/2015
LI1J45Q051F1VQ4					